



A TENER EN CUENTA EN CASOS DE DETENCIONES!!!

¿Por qué pueden detenerte?

- Porque estás cometiendo un delito.
- Porque te acusan de haber cometido delito. En este caso la policía debe tener orden de detención de un juez.
- Por haber cometido una contravención al Código de Convivencia (sólo si sos mayor de 18 años).

¿Qué derechos tenés cuando te detienen?

- Negarte a declarar.
- Realizar una llamada.
- A tener un abogado o defensor.
- Denunciar ante un juez si te obligan a firmar un documento falso.
- Solicitar revisión médica si sufriste maltratos y/golpes, para luego denunciarlo en Tribunales.

Si te detienen por una contravención:

- Deben leerte o dejarte leer tu declaración antes de hacértela firmar.
- Pueden retenerte sólo por 12 horas.

Si te detienen por averiguación de antecedentes:

- No pueden hacerlo si tenés documentos
- No pueden detenerte por más de 6 horas.
- No pueden encerrarte junto a otros detenidos que estén acusados de cometer delitos.



- No pueden obligarte a firmar un acta hasta hablar con tu abogado o familia.
- Si sos menor, la policía tiene 2 horas para avisar a tus padres o responsable mayor a cargo.

Si te detienen por un delito cometido con anterioridad:

- Las fuerzas de seguridad necesitan una orden judicial de detención para hacerlo.
- Pueden detenerte sin orden, sólo en el momento que estés delinquiendo o huyendo de la escena.
- Deben informarte el motivo por el cual se te acusa.

A SABER...

> En todos los casos de detención:

- La policía no puede incomunicarte. Esto sólo puede ordenarlo un Fiscal, pero siempre tenés el derecho de hablar con un abogado o defensor.
- Si la policía te revisa, debe hacerlo alguien de tu mismo sexo en presencia de otro testigo.
- Deben informar al juez, defensor y/o fiscal, y a tus familiares la situación, el motivo y lugar de detención.

> Si tenés menos de 16 años:

- No sos punible.
- El juez y la policía deben procurar el regreso con tus padres o mayores responsables, informando sobre el estado de tu situación.

> Si tenés 16 años:

- Sos punible. Pueden aplicar penas previstas en la ley, salvo excepciones.
- No deben alojarte con mayores de edad.



> *Si sos mujer:*

- Debe intervenir personal femenino
- No pueden desnudarte, ni realizar revisión ginecológica. El personal policial femenino no puede pretender llevar a cabo tal labor.
- Debés hacer saber si está embarazada y si tenés hijos a cargo
- Los hijos menores deben quedar a cargo de una persona de tu confianza

Hábeas Corpus

Es un trámite legal que sirve para proteger a las personas frente a los abusos e irregularidades que pueda cometer la policía. Es un trámite sencillo que puede ser presentado verbalmente o por escrito, dado que no tiene formalidades. Se debe presentar ante un juez en Tribunales Provinciales (Balcarce entre Montevideo y Pellegrini), o en el Centro de Justicia Penal (Sarmiento entre Virasoro y Rueda) a cualquier hora y en cualquier momento, o por teléfono. Los empleados de turno tienen la obligación de recibirlo, no es un trámite que admita respuesta negativa.

Se puede presentar cuando:

- La persona detenida fue maltratada y/o golpeada y/o se agravaron las condiciones de su detención.
- Sabés de una persona que fue detenida y en la comisaría te niegan información.
- Alguien es detenido sin motivo y su detención lleva más de 6 horas.
- Una persona fue detenida por la policía y se desconoce la comisaría a la cual fue llevada. En este caso, es importante averiguar la comisaría antes de presentar el recurso.



- No estás detenido pero sos perseguido/a o acosado/a por policías sin motivo. En este caso el trámite puede hacerse personalmente y servirá para saber si rige un pedido de captura. En caso de no tenerlo, el juez sabrá de la situación.

TELÉFONOS ÚTILES

Detenciones: celular de turno Defensoría Rosario: 341 5502007

Ministerio Público de la Acusación (Rosario): 4721920

Guardia Dirección Niñez y Adolescencia: 341 3217392

Secretaría de Derechos Humanos y Diversidad (Rosario): 4721466 /67 / 68

0800 555 3348

Asuntos Internos (Denuncias al personal policial por mal desempeño): 0800

444 3583